



34733

TRANPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ

TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Telefono: (05) 2654-083
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Oficio # 004-CTTEM-08.
Portoviejo, 20 de Marzo del 2008.

625

*Margel
En abn 7 Punte
MD*

Sr. Dr.
Jaime Robles Cedeño.
INTENDENTES DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.
Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 20 de Marzo del 2008 se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A., la siguiente transferencia de acciones:

Murillo Cevallos Tito A
130657839-2

CEDENTE

Fernández Vélez Juan Alberto
130750147-6

CESIONARIO

Dr. Antonio Murillo

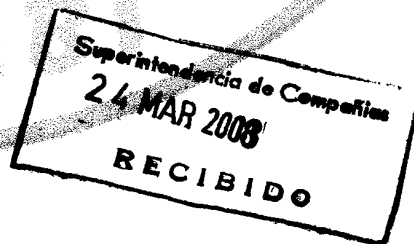
Juan Fernandez Velez

Es una acción el valor de la acción es de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$60,00)

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatorianos.

Atentamente,

Oswaldo Briones Reyes
Oswaldo Briones Reyes
GERENTE GENERAL
TRANSTURISMANABI S.A.





TRANPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ

TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Telefono: (05) 2654-083
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Portoviejo, 20 de Marzo del 2008.

Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSTURISMANABI S.A.
Ciudad

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 20 de Marzo del 2008 el Sr. **MURILLO CEVALLOS TITO ANTONIO**, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado Civil soltero, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130657839-2, ha transferido sus derechos y su acción, que tenia en la Compañía TRANSTURISMANABI S.A. a favor del Sr. **FERNANDEZ VELEZ JUAN ALBERTO**, de nacionalidad Ecuatoriano, poseedor de la cedula N° 130750147-6, es una acción (1) el valor de la acción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$60,00)

Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,

MURILLO CEVALLOS TITO A.
CEDENTE

FERNANDEZ VELEZ JUAN A.
CESIONARIO

E. Tito Antonio Murillo

Juan Fernandez Velez

Superintendencia de Compañías

24 MAR 2008

RECIBIDO

[illegible]